



**Carmelo Rodríguez Blanco**  
Director Provincial  
Dirección Provincial de la TGSS en Bizkaia

Buenos días,

La Tesorería General de la Seguridad Social no es competente para la gestión y reconocimiento de la prestación de cese de actividad del colectivo RETA, sino que corresponde a las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

No obstante, adjunto nota de prensa del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones donde figura dicha información.

Un saludo,



Medida a causa de la pandemia de COVID-19

## Más de 1,1 millones de autónomos reciben hoy la prestación extraordinaria por cese de actividad

- Supone otra inyección de 641 millones de euros al colectivo
- La medida implica también la exoneración de cuotas a la Seguridad Social de forma temporal
- Las comunidades autónomas donde se han realizado más solicitudes son Andalucía, Cataluña y la Comunidad de Madrid
- Los beneficiarios percibirán esta ayuda hasta el último del día del mes que finalice el estado de alarma

Jueves, 30 abril 2020.- Hoy 1.154.195 autónomos van a percibir la prestación extraordinaria por cese de actividad, lo que supone otra inyección de 641,2 millones de euros. Esta prestación, que conlleva la exoneración de cuotas a la Seguridad Social de forma temporal, fue aprobada en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, tras la declaración del estado de alarma.

El pasado 17 de abril, ya se realizó el ingreso de la primera mensualidad a 919.173 autónomos, lo que supuso una inyección de 670,9 millones de euros, correspondiente al periodo entre el 14 de marzo y esa fecha. Ahora, esos autónomos han percibido media mensualidad. Además, se han incorporado 235.574 nuevas prestaciones.

Tiene acceso a esta prestación cualquier trabajador por cuenta propia inscrito en el régimen correspondiente que se vea afectado por el cierre de negocios debido a la declaración del estado de alarma o cuya facturación caiga en el mes un 75% respecto a la media mensual del semestre anterior. En el caso de algunos colectivos como el régimen agrario, del mar – con unas actividades muy estacionales- o de la cultura

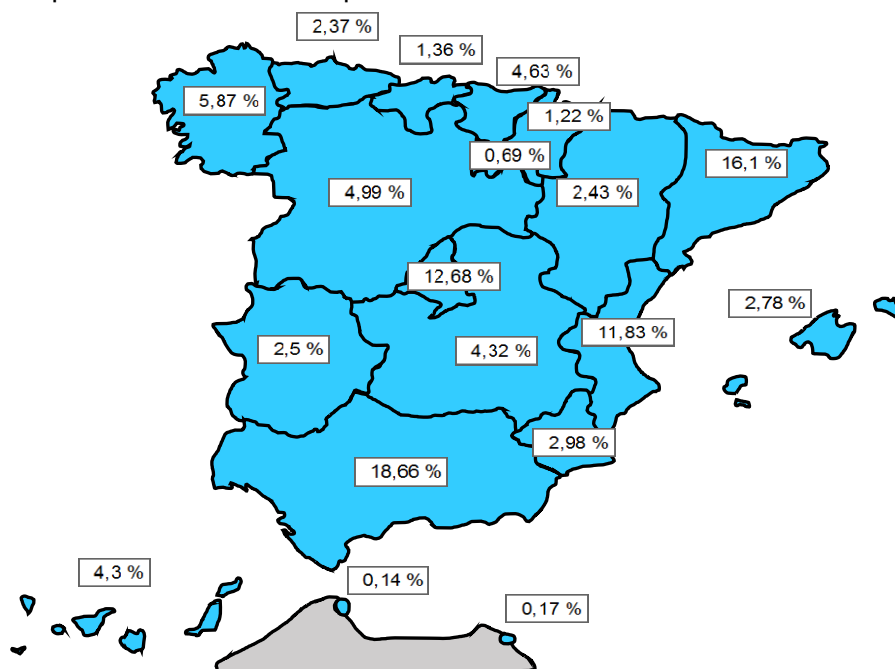


y el espectáculo, el periodo de cálculo se adapta a las peculiaridades de esos sectores.

Los autónomos beneficiarios de la prestación que puedan abrir su negocio al inicio de la desescalada seguirán percibiéndola hasta el último día del mes que finalice el estado de alarma. La ayuda busca proteger la falta de ingresos de los autónomos en esta situación excepcional y contribuir a la supervivencia de su negocio.

A fecha 28 de abril, 1.233.744 trabajadores por cuenta propia han solicitado esta prestación extraordinaria a las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social. Se han aprobado el 93% de las solicitudes tramitadas y hay un 4% pendiente de evaluar. La prestación tiene una cuantía del 70% de la base reguladora, es decir, un mínimo de 661 euros en el caso de los que cotizan por la base mínima.

Para solicitarla no se exige periodo mínimo de cotización exigido para otras prestaciones, sólo es necesario estar en alta como autónomo en el régimen correspondiente y hallarse al corriente de pago de las cotizaciones sociales. Además, es compatible con cualquier otra prestación de la Seguridad Social que el solicitante viniera percibiendo, como por ejemplo, orfandad o viudedad, y fuera compatible con el desempeño de la actividad que desarrollaba.





Las comunidades autónomas donde se han registrado más solicitudes son Andalucía, con 18,66% del total, Cataluña (16,10%), Madrid (12,68%) y la Comunidad Valenciana (11,83%). En términos absolutos, en Andalucía se han tramitado 216.934 solicitudes; en Cataluña, 179.224; y en la Comunidad de Madrid, 146.197. En los datos desagregados por CCAA y por sectores hay un desajuste temporal respecto a las cifras totales, por el eso la suma total es más baja.

Por sectores, el mayor número de peticiones se ha concentrado en el sector comercio, con 286.822 peticiones, mientras que le siguen hostelería (234.469) y construcción (108.420).

Con el objetivo de facilitar la tramitación de esta prestación a los autónomos que aún no estuvieran adscritos a ninguna mutua, la semana pasada el Consejo de Ministros aprobó un Real decreto-ley por el que se permite que lo puedan hacer para solicitarla.

*Hay un desajuste temporal entre los datos desagregados por sectores, por eso la cifra total del cuadro es menor a la global*

C.N.A.E.	Varones		Mujeres		Género sin determinar		Totales	
	Solicitudes presentadas	Solicitudes favorables	Solicitudes presentadas	Solicitudes favorables	Solicitudes presentadas	Solicitudes favorables	Solicitudes presentadas	Solicitudes favorables
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	4.763	4.187	1.749	1.460	246	211	6.758	5.858
B - Industrial extractivas	147	133	38	33	5	4	190	170
C - Industria manufacturera	37.253	33.013	15.276	13.263	2.708	2.424	55.237	48.700
D - Suministro energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	132	122	53	46	5	4	190	172
E - Suministro de agua, saneamiento, gestión de residuos	221	192	66	61	11	9	298	262
F - Construcción	96.738	86.376	8.303	7.286	3.379	2.930	108.420	96.592
G - Comercio al por mayor y al por menor, reparación vehículos	155.152	143.186	123.351	115.550	8.319	7.451	286.822	266.187
H - Transporte y almacenamiento	47.310	42.995	5.811	5.066	1.271	1.054	54.392	49.115
I - Hostelería	130.226	124.474	96.608	93.025	7.635	7.162	234.469	224.661
J - Información y comunicaciones	10.092	8.937	3.115	2.726	433	387	13.640	12.050
K - Actividades financieras y de seguros	3.193	2.787	2.328	2.005	139	113	5.660	4.905
L - Actividades inmobiliarias	8.234	7.495	7.153	6.435	471	442	15.858	14.372
M - Actividades profesionales, científicas y técnicas	33.951	31.017	26.009	23.329	1.775	1.566	61.735	55.912
N - Actividades administrativas y servicios auxiliares	20.437	18.586	15.310	13.998	1.186	1.033	36.933	33.617
O - Administración pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	172	158	234	201	10	9	416	368
P - Educación	19.566	18.395	28.311	26.332	1.462	1.385	49.339	46.112
Q - Actividades sanitarias y de servicios sociales	19.236	17.334	30.360	27.236	1.566	1.468	51.162	46.038
R - Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	24.505	23.548	14.423	13.910	1.214	1.153	40.142	38.611
S - Otros servicios	39.365	37.394	83.127	80.667	4.126	3.869	126.618	121.930
T - Actividades de los hogares como empleadores domésticos	20	20	41	34	1	1	62	55
U - Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	58	45	66	56	4	4	128	105
Otros	31.851	31.303	24.022	23.616	17.606	17.303	73.479	72.222
<b>TOTAL</b>	<b>682.622</b>	<b>631.697</b>	<b>485.754</b>	<b>456.335</b>	<b>53.572</b>	<b>49.982</b>	<b>1.221.948</b>	<b>1.138.014</b>



*Hay un desajuste temporal entre los datos desagregados por CCAA y las cifras totales, por eso la cifra total del cuadro es menor a la global*

ÁMBITO GEOGRÁFICO	Solicitudes presentadas	Solicitudes resueltas favorablemente	ÁMBITO GEOGRÁFICO	Solicitudes presentadas	Solicitudes resueltas favorablemente
ALMERÍA	17.032	16.090	CUENCA	5.166	4.958
CÁDIZ	28.859	27.474	GUADALAJARA	5.053	4.872
CÓRDOBA	21.269	20.361	TOLEDO	17.787	17.070
GRANADA	28.902	27.129	<b>C.LA MANCHA</b>	<b>52.739</b>	<b>50.226</b>
HUELVA	11.690	11.155	BARCELONA	142.169	128.349
JAÉN	17.077	16.600	GIRONA	21.971	20.049
MÁLAGA	54.341	51.393	LLEIDA	11.269	10.546
SEVILLA	48.791	46.732	TARRAGONA	21.355	20.280
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>227.961</b>	<b>216.934</b>	<b>CATALUÑA</b>	<b>196.764</b>	<b>179.224</b>
HUESCA	5.220	4.886	BADAJOS	18.346	17.607
TERUEL	3.112	2.895	CÁCERES	12.190	11.643
ZARAGOZA	21.301	19.482	<b>EXTREMADURA</b>	<b>30.536</b>	<b>29.250</b>
<b>ARAGÓN</b>	<b>29.633</b>	<b>27.263</b>	CORUÑA (A)	30.353	29.027
ASTURIAS	28.952	27.478	LUGO	8.713	8.305
<b>ASTURIAS</b>	<b>28.952</b>	<b>27.478</b>	OURENSE	8.453	8.107
<b>ILLES BALEARS</b>	<b>34.031</b>	<b>29.787</b>	PONTEVEDRA	24.165	23.137
PALMAS (LAS)	27.503	25.709	<b>GALICIA</b>	<b>71.684</b>	<b>68.576</b>
SANTA CRUZ DE TENERIF	25.075	24.039	<b>MADRID</b>	<b>154.950</b>	<b>146.197</b>
<b>CANARIAS</b>	<b>52.578</b>	<b>49.748</b>	<b>MURCIA</b>	<b>36.424</b>	<b>33.945</b>
<b>CANTABRIA</b>	<b>16.593</b>	<b>15.300</b>	<b>NAVARRA</b>	<b>14.857</b>	<b>13.542</b>
ÁVILA	3.964	3.847	<b>LA RIOJA</b>	<b>8.420</b>	<b>7.983</b>
BURGOS	8.426	8.048	ALICANTE	57.871	53.747
LEÓN	11.865	11.260	CASTELLÓN	16.493	13.466
PALENCIA	3.560	3.383	VALENCIA	70.135	63.446
SALAMANCA	8.881	8.422	<b>C.VALENCIANA</b>	<b>144.499</b>	<b>130.659</b>
SEGOVIA	4.316	4.175	ARABA/ÁLAVA	6.957	6.357
SORIA	2.182	2.076	GIPUZKOA	19.647	18.030
VALLADOLID	13.168	12.396	BIZKAIA	30.006	26.008
ZAMORA	4.623	4.423	<b>PAÍS VASCO</b>	<b>56.610</b>	<b>50.395</b>
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>60.985</b>	<b>58.030</b>	<b>CEUTA</b>	<b>1.654</b>	<b>1.532</b>
ALBACETE	11.293	10.642	<b>MELILLA</b>	<b>2.078</b>	<b>1.945</b>
CIUDAD REAL	13.440	12.684	<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>1.221.948</b>	<b>1.138.014</b>